

Ciudad de México, 19 de abril de 2018.

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, efectuada en el Salón de Pleno del propio organismo.

Magistrada Presidenta por ministerio de ley Gabriela Villafuerte Coello: Buenas tardes.

Da inicio la Sesión Pública de Resolución de esta Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, nuestra segunda sesión del 19 de abril convocada para hoy, siendo las 6:45 horas.

Secretario General de Acuerdos, por favor, proceda a verificar nuestro quórum y darnos cuenta con el asunto que tenemos para sesionar el día de hoy.

Secretario General de Acuerdos Francisco Alejandro Croker Pérez: Como lo instruye, Presidenta.

Presidenta, están presentes las tres magistraturas que integran la Sala Regional Especializada, en consecuencia, hay quórum para sesionar válidamente.

Asimismo, le informo al Pleno que en esta sesión pública será objeto de análisis y resolución un procedimiento especial sancionador de órgano central, cuyos datos de identificación se precisan en el aviso que se fijó en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Es la cuenta, Presidenta.

Magistrada Presidenta por ministerio de ley Gabriela Villafuerte Coello: Muchas gracias, Alex

Magistrada, Magistrado, pongo a su consideración el Orden del Día y si estuvieran de acuerdo, lo podríamos votar en forma económica.

Tomamos nota, Alex, por favor.

Secretario General de Acuerdos Francisco Alejandro Croker Pérez:
Tomo nota, Presidenta.

Magistrada Presidenta por ministerio de ley Gabriela Villafuerte Coello: Gracias.

Muy buenas tardes, de nuevo, Secretaria Laura Patricia Jiménez Castillo, podrías dar cuenta con el asunto que pongo a consideración del Pleno de esta Sala.

Secretaria de Estudio y Cuenta Laura Patricia Jiménez Castillo: Con su autorización, Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado.

Doy cuenta con el proyecto de resolución relativo al procedimiento especial sancionador de órgano central 70 de este año, iniciado con motivo de la queja que presentó el Partido Acción Nacional en contra de MORENA por el uso indebido de la pauta. Lo anterior, ante la inminente difusión de los promocionales “Lomelí gobernador”, en televisión, y “Jalisco Lomelí”, en radio, los cuales MORENA pautó para la campaña local de Jalisco, en los que además de promocionar al candidato a la gubernatura del estado, se observa y escucha a Andrés Manuel López Obrador, actual candidato a la Presidencia de la República.

El proyecto razona que es procedente analizar el contenido de los spots, toda vez que, cuando se presentó la queja, solo estaban alojados en el portal INE, pero los mismos se difundieron los días 8, 9 y 10 de abril, con tres impactos en televisión y 20 en radio.

Al analizar los materiales que se denuncian, se advierte que su contenido no se ajusta a las características y finalidades para la etapa del proceso electoral local al que se pautaron, porque aparece la voz, nombre e imagen de Andrés Manuel López Obrador, quien es candidato a la Presidencia de la República.

Ahora, respecto de la responsabilidad se razona que o se le puede atribuir a MORENA, en tanto que previo al inicio de su vigencia solicitó la sustitución de los promocionales, en atención a lo que determinó la Comisión de Quejas y Denuncias en el acuerdo de medidas cautelares.

Ante ello, la consulta propone, por un lado, declarar inexistente la infracción que se atribuye a MORENA y, por otro, informar a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE el posible incumplimiento de la medida cautelar.

Es la cuenta, Magistrada, Magistrados.

Magistrada Presidenta por ministerio de ley Gabriela Villafuerte Coello: Muchísimas, Pati.

Magistrada, Magistrado, está a su consideración el proyecto de la cuenta.

¿Nada? Perfecto.

Alex, tomamos la votación, por favor.

Secretario General de Acuerdos Francisco Alejandro Croker Pérez: Con todo gusto, Presidenta.

Magistrada María del Carmen Carreón Castro.

Magistrada María del Carmen Carreón Castro: A favor.

Secretario General de Acuerdos Francisco Alejandro Croker Pérez: Gracias, Magistrada.

Presidenta Gabriela Villafuerte Coello, ponente del asunto.

Magistrada Presidenta por ministerio de ley Gabriela Villafuerte Coello: Es mi propuesta.

Gracias, Alex.

Secretario General de Acuerdos Francisco Alejandro Croker Pérez: Gracias, Presidenta.

Magistrado Carlos Hernández Toledo.

Magistrado en funciones Carlos Hernández Toledo: A favor del proyecto.

Secretario General de Acuerdos Francisco Alejandro Croker Pérez:
Gracias, Magistrado.

Presidenta, le informo que el procedimiento sancionador de órgano central 70 se aprobó por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta por ministerio de ley Gabriela Villafuerte Coello: Muchas gracias, Alex. En consecuencia, en el procedimiento de órgano central 70 del 2018 se resuelve:

Uno.- Es inexistente la infracción que se le atribuye a MORENA por las razones expuestas en la sentencia.

Dos.- Comuníquese a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral con relación a posible incumplimiento de la medida cautelar en los términos y para los efectospreciados en la parte final de la sentencia.

Magistrada, Magistrado, al haberse agotado el asunto objeto de resolución para esta sesión pública, a las 6:49 se da por concluida.

Muchísimas gracias y buenas tardes.

---- oo0oo ----